

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/03/2017 Página 1 de 4
---	--	---

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DEPARTAMENTAL**

CERTIFICA:

Que **CARLOS HUMBERTO ARIAS BERMUDEZ**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 16.222.241 expedida en la ciudad de Cartago (Valle del Cauca), celebró y ejecutó los siguientes contratos, con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Contrato Número: 0200-18-11-2109 del 22 de enero de 2018
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 23 de enero de 2018

Objeto: Prestar los servicios profesionales especializados como Arquitecto Especialista en Planeación Urbano regional en el Departamento Administrativo de Planeación para fortalecer el seguimiento a la inversión nacional, regional y departamental.

Actividades Generales:

A) Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar la tarjeta de proximidad para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada al Departamento Administrativo de Planeación Departamental y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) El CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al Departamento Administrativo de Planeación

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/03/2017
		Página 2 de 4

Departamental la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente cuando el CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al Departamento Administrativo de Planeación Departamental - con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el Departamento Administrativo de Planeación Departamental y el supervisor del contrato, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información el Departamento Administrativo de Planeación Departamental en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al Departamento Administrativo de Planeación Departamental para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o al Departamento Administrativo de Planeación Departamental para realizar sus actividades. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de Abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 29/03/2017
		Página 3 de 4

el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas

1. Apoyar a las entidades del Departamento del Valle de Cauca, a proyectar las respuestas técnicas a los procesos administrativos preventivos y sancionatorios. Subsanación, requerimientos y solicitudes de alertas, emitidas por el Sistema de Monitoreo Seguimiento Control y Evaluación-SMSCE del Sistema General de Regalías – SGR.
2. Apoyar a las entidades ejecutoras de proyectos financiados con recursos del SGR, en seguimiento y rendición de informes periódicos solicitados por las entidades de control, en los sistemas de información establecidos por el SGR (SMSCE y Gesproy).
3. Articular y establecer un cronograma de trabajo con las entidades ejecutoras, que permita una correcta y eficiente contratación de los recursos de los proyectos financiados con recursos SGR.
4. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: \$35.340.000

Plazo: 29 de junio de 2018

CDP: 5500000307 del 17.01.2018

RPC: 4500023082 del 23.01.2018

Contrato Número: 0200-18-11-3042 del 17 de agosto de 2017

Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS

Fecha de Acta de Inicio: 17 de agosto de 2017

Objeto: Prestar los servicios profesionales como arquitecto especialista en Planeación Urbano-Regional en el Departamento Administrativo de Planeación Departamental para el fortalecimiento para el Sistema General de Regalías SGR en el Valle del Cauca.

Actividades Generales: Las mismas relacionadas en el contrato anterior.

Actividades Específicas:

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 01 Fecha de aprobación: 29/03/2017 Página 4 de 4
---	---	---

- 1- Realizar el seguimiento a la formulación y estructuración a los proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR para ser presentados y aprobados por el respectivo OCAD.
- 2- Asistir y brindar soporte conceptual y asistencia técnica en la identificación, formulación, estructuración y presentación de los proyectos de inversión, que pretendan ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías asignados al Valle del Cauca.
- 3- Apoyar a las entidades del departamento del Valle del Cauca, a proyectar las respuestas a los procesos administrativos preventivos y sancionatorios, subsanación, requerimientos y solicitudes de alertas, emitidas por el Sistema de Monitoreo Seguimiento Control y Evaluación – SMSCE del Sistema General de Regalías – SGR.
- 4- Apoyar a las entidades ejecutoras de proyectos financiados con recursos del SGR, en seguimiento y rendición de informes periódicos solicitados por las entidades de control, en los sistemas de información establecidos por el SGR (SMSCE y Gesproy).
- 5- Articular y establecer un cronograma de trabajo con las entidades ejecutoras, que permita una correcta y eficiente contratación de los recursos de los proyectos financiados con recursos SGR.

Valor: \$29.450.000

Plazo: 29 de diciembre de 2017

CDP: 3500004457 del 03.08.2017

RPC: 4500018638 del 17.08.2017

Se expide para uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 07 días del mes de septiembre de 2018.


FERNANDO PRECIADO PAZMIN
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Departamento Administrativo de Planeación

Transcriptora: Sonia García R. Técnica (e)

La presente certificación no es válida sin estampillas

Departamento del Valle del Cauca
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
Estampillas Departamentales

0000996062-2



99010000000292604520130000

**CARLOS HUMBERTO ARAAS BERMUDEZ --- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS O SERVIDO**

0,2% DEL 0MLV PRO-UCIEVA	1600
V/R EST. PRO-CULTURA DEPTAL LV6	4400
0,4% 0MLV EST. PRO-UNIVALLE	3100
0,60% 0MLV EST. PRO-SEGURIDAD ALIMENTARIA	6700
0,4% 0MLV EST. PRO-DESARROLLO	3100
0,4% 0MLV EST. PRO-HOSPITALES	3100
0,4% 0MLV EST. PRO-SALUD	3100
0,1% 0MLV EST. PRO-UNIPACIFICO	3800
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO	29000

38444890 06/08/2018 02:58:04 p.m. 1 DE 1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohíbida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.